



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 30 de diciembre de 2008

Número 157

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJERIA JURIDICA

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tamaulipas..... 26

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LIX-1405**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1406**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1407**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1408**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1409**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1410**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1411**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1412**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1413**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1414**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1415**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1416**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1417**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1418**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1419**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1420**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1421**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1422**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1423**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1424**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1425**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1426**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1427**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1428**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1429**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1430**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1431**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1432**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1433**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1434**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1435**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1436**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1437**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1438**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1439**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1440**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1441**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1442**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Exposición de Reynosa, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1443**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Explosión de Reynosa, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1444**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Feria y Explosión de Reynosa, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1445**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1446**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1447**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1448**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-111**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-112**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-113**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-114**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-115**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-116**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-117**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-118**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-119**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-120**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-121**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-122**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-123**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-124**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO).

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-125**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-126**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-127**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-128**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-129**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-130**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-131**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-132**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-133**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-134**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-135**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-136**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-137**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas, TAMUX, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-138**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-139**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-140**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-141**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-142**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-143**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-144**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-145**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-146**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-147**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-148**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-149**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-150**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-151**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-152**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-153**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigüo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-154**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-155**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-156**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-157**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-158**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-159**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-160**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-161**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lera, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-162**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-163**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-164**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-165**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-166**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-167**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-168**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-169**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-170**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-171**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-172**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-173**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-174**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-175**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-176**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-177**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-178**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Madero, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-179**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-180**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-181**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-182**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-183**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-184**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comité Municipal para la Organización y Administración de la Feria y Exposición de carácter Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, Ganadera, Cultural y Deportiva de Ciudad Reynosa, Tamaulipas (EXPOFERIA), correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-186**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-187**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-188**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-189**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-190**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-191**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-192**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-193**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-194**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-195**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-196**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-197**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo, del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-198**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial, del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-199**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-200**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-201**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-202**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-203**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-204**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-205**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-206**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-207**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-208**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-209**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-210**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-211**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-212**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-213**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-214**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-215**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas Tamux, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-216**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-217**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-218**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-219**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-220**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-221**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-222**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-223**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-224**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-225**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-226**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-227**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-228**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-229**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-230**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-231**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-232**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-233**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-234**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-235**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-236**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-237**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-238**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-239**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-240**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-241**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-242**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-243**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-244**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Aleman, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-245**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-246**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-247**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-248**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-249**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-250**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-251**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-252**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-253**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-254**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-255**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-256**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comité Municipal para la Organización y Administración de la Feria y Exposición de carácter Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, Ganadera, Cultural y Deportiva de Ciudad Reynosa, Tamaulipas (EXPOFERIA), correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-259**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-260**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-261**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-262**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-263**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-264**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-265**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-266**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-267**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-268**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-269**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-270**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-271**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-272**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-273**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-274**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas Tamux, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-275** mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-276**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-277**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-278**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-279**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-280**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-281**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-282**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-283**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-284**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-285**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-286**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-287**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-288**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-289**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-290**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-291**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-292**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-293**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-294**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-295**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-296**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-297**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-298**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-299**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-300**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-301**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-302**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de LLera, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-303**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-304**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-305**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-306**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-307**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-308**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-309**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-310**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-312**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-313**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-314**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-315**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-316**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-317**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-318**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-319**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-320**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-321**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-322**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-323**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-324**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-325**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-326**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-327**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comité Municipal para la Organización y Administración de la Feria y Exposición de carácter Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, Ganadera, Cultural y Deportiva de Ciudad Reynosa, Tamaulipas (EXPOFERIA), correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-328**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-329**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-330**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-331**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-332**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-333**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-334**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-335**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-336**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-337**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-338**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-339**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-340**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-341**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-342**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-343**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-344**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-345**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-346**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-347**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-348**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-349**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-350**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-351**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-352**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-353**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-354**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-355**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-356**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-357**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-358**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-359**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-360**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-361**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-362**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-363**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-364**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-365**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-366**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-367**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, correspondiente al Tercer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-368**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-369**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-370**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-371**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-372**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-373**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-374**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-375**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-376**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-377**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-378**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-379**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-380**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-381**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-382**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-383**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-384**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-385**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-386**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-387**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-388**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-389**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-390**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-391**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-392**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-393**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-394**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-395**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-396**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-397**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-398**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-399**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-400**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-401**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-402**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-403**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-404**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-405**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-406**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-407**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-408**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-409**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-410**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-411**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-412**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-413**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-414**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-415**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-416**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-417**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-418**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-419**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-420**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-421**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-422**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-423**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-424**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-425**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-426**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-427**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-428**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-429**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-430**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-431**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-432**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-433**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-480**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia, correspondiente al Tercer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-481**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-482**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-483**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-484**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-485**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-486**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-487**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas IMEPLAN, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-488**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-489**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-490**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-491**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo "MACT", correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-493**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-494**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-495**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-496**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-497**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-498**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-499**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-500**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-501**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-502**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-503**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-504**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-505**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-506**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-507**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-508**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-509**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-510**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-511**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-512**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-513**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-514**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-515**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-516**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-517**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-518**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-519**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-520**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-521**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-522**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-523**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-524**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-525**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-526**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-527**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-528**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-529**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-530**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-531**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-532**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-533**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-534**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-535**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordáz, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-536**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-537**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-538**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-539**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-540**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-541**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordáz, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-542**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-543**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-544**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-545**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-546**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-547**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-548**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-549**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-550**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-551**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-552**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-553**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-570**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-571**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-572**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-573**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-574**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-575**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-576**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-577**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-578**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007.
- DECRETO No. LX-579**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organo Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-580**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-581**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Municipal para la Organización y Administración de la Feria y Exposición de carácter Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, Ganadera, Cultural y Deportiva de Ciudad Reynosa, Tamaulipas (EXPOFERIA), correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-582**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-583**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-584**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-585**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-586**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas TAMUX, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-587**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-588**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-589**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-590**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-591**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-592**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-593**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-594**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-595**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-596**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-597**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-598**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-599**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-600**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-601**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-602**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-603**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-604**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-605**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-606**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-607**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-608**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-609**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-610**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-611**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-612**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-613**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-614**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-615**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-616**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-617**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-618**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-619**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-620**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-621**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-622**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-623**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-624**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-625**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-626**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-627**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-628**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-629**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-630**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-631**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-632**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-633**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-634**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-635**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-636**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-637**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-638**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-639**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-640**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-641**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-642**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en Matamoros, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en Río Bravo, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en Valle Hermoso, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.

- PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Mainero, Tamaulipas... 34

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

- PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Padilla, Tamaulipas..... 37

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

- PRESUPUESTO** de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 39

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJERIA JURIDICA

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, JORGE DE LA PEÑA QUINTERO Y DE LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CC. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER Y C.P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.

ANTECEDENTES

- 1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- 2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su objetivo 17 "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto, la estrategia de b, Estrategia 17.1, "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles";
- 3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar los registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario del país;
- 4.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;
- 5.- Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal 2008", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS";

- 6.- En los numerales 4 y 6, fracción V de LOS LINEAMIENTOS, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los Estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y
- 7.- Que mediante oficio número 001188, de fecha 2 de Mayo del 2007, el Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a EL PROGRAMA, en términos de lo establecido en el numeral 5, de LOS LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES

DE "LA CONSEJERIA JURIDICA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de la propia CONSEJERIA JURIDICA, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4228, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Tamaulipas para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 14 de Octubre de 2008, EL COMITE DE EVALUACION, aprobó EL PROYECTO que presentó LA ENTIDAD FEDERATIVA, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará LA CONSEJERIA JURIDICA, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, Piso R, de la Avenida Constituyentes, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional de la Entidad Federativa, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en el artículo 91 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones locales aplicables;

- III. Que el Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en el artículo 24 fracción VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- IV. Que el Secretario de Finanzas, C.P. Oscar Almaraz Smer, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, 25 fracción I y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- V. La Secretaría de Contraloría está facultada legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- VI. Que el Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA presentó al COMITE DE EVALUACION del PROGRAMA, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS y en el marco jurídico aplicable, y
- VII. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Palacio de Gobierno tercer piso, ubicado en 15 y 16 Hidalgo y Juárez, zona centro, Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que el presente instrumento y LOS LINEAMIENTOS referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en EL PROGRAMA para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28, 32, quinto párrafo. 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación, 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 7, 77 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y 2, 7, 10, 23 y 24 fracción VIII, 25 fracción I y XXV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a LA ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de EL PROGRAMA establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de LA ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda del presente, se aplicarán al PROYECTO, que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DE PROYECTO: la cantidad de \$24'700,000.00 (veinticuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en los LINEAMIENTOS y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo del COMITE DE EVALUACION, el Ejecutivo Federal, por conducto de la CONSEJERIA JURIDICA y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9'225,000.00 (nueve millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), en una sola ministración.

Las subsecuentes ministraciones, en su caso, quedan condicionadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA y a la debida comprobación en la aplicación de los recursos públicos federales entregados en base al presente convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BANORTE, cuenta número 0559598362, CLAVE número 072810005595983622, sucursal 189, plaza Victoria, a nombre Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros, estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar la cantidad de \$15'475,000.00 (quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse al PROYECTO en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA establecerá la sub-cuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se aplicarán al PROYECTO y se ajustarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de LA CONSEJERIA JURIDICA, al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA al C. Lic. Herminio Garza Palacios, Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita EL COMITE DE EVALUACION, relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con EL PROYECTO o EL PROGRAMA.

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por LA ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al PROYECTO.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por LA CONSEJERIA JURIDICA a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA, obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los cinco días hábiles de haber recibido la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en EL PROYECTO aprobado por EL COMITE DE EVALUACION;
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas (o equivalente), de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del PROYECTO previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar al COMITE DE EVALUACION y a LA CONSEJERIA JURIDICA, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas, en los términos del PROGRAMA.

Asimismo, LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas (o equivalente), la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera EL COMITE DE EVALUACION, LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por LOS LINEAMIENTOS, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;

- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio;
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del PROYECTO;
- X. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permiso que resulten necesarios para la realización del PROYECTO;
- XI. Informar a LA CONSEJERIA JURIDICA sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a LA CONSEJERIA JURIDICA, a través del representante a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- XIII. Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV. Cumplir las demás obligaciones del PROGRAMA, de LOS LINEAMIENTOS y del PROYECTO, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA, se obliga a lo siguiente;

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA ENTIDAD FEDERATIVA, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio; y
- IV. Evaluar cuando así lo mandate el COMITE DE EVALUACION los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la Cláusula Cuarta del mismo, así como a los miembros del COMITE DE EVALUACION, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto LA ENTIDAD FEDERATIVA, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento y de conformidad con EL PROGRAMA.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del Organismo de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA previo acuerdo del COMITE DE EVALUACION podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a LA ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera LA CONSEJERIA JURIDICA.

Previamente al hecho de que el COMITE DE EVALUACION determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a LA ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA y LA ENTIDAD FEDERATIVA difundirán EL PROGRAMA en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los quince días del mes de octubre de dos mil ocho.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- EL CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL.- MIGUEL ALESSIO ROBLES.- Rúbrica.- EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS.- JORGE DE LA PEÑA QUINTERO.- Rúbrica.- POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TAMAULIPAS.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL.- JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.**

Mediante reunión de cabildo del día 10 de Noviembre del año 2008, en Acta No. 3, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, del municipio de Mainero, Tamaulipas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER |
|----------------|---|--|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,686,485.70 |
| 31101 | SUELDOS A FUNCIONARIOS | 418,791.75 |
| 31102 | SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 407,473.05 |
| 31104 | COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 252,406.92 |
| 31201 | SUELDOS EXTRAORDINARIOS | 52,066.00 |
| 31204 | GASTOS DE REPRESENTACION | 87,153.96 |
| 31205 | VIATICOS | 37,351.70 |
| 31209 | AGUINALDOS A FUNCIONARIOS | 65,648.44 |
| 31210 | AGUINALDO A PERSONAL DE BASE | 9,734.08 |
| 31211 | AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 158,461.74 |
| 31212 | HONORARIOS PROFESIONALES | 197,398.06 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 1,615,177.91 |
| 32101 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | 97,340.79 |
| 32102 | MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION | 9,054.96 |
| 32103 | MATERIAL DE IMPRESIÓN | 14,714.30 |
| 32104 | MATERIAL DIDACTICO | 14,261.56 |
| 32105 | MATERIAL DE COMPUTACION | 43,011.04 |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO | 24,901.13 |
| 32108 | VESTUARIO | 15,167.05 |
| 32109 | LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS | 4,527.48 |
| 32110 | MATERIAL DE SEÑALAMIENTO | 1,697.80 |
| 32201 | MATERIAL DE PRODUCCION | 1,358.24 |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | 14,714.30 |
| 32204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES | 129,033.13 |
| 32205 | REFACC. Y ACCES. DE MOTOR DIESEL | 90,549.57 |
| 32206 | HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES | 6,791.22 |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | 70,175.91 |
| 32208 | MATERIALES AGROPECUARIOS | 1,358.24 |
| 32209 | ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES | 0.00 |
| 32210 | DESINFECTANTES | 1,584.62 |
| 32301 | GASOLINA | 552,352.36 |
| 32302 | DIESEL | 43,011.04 |
| 32303 | GAS.L.P. | 239,956.35 |
| 32304 | ACEITES Y ADITIVOS | 12,450.57 |

| | | |
|--------------|--|---------------------|
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | 187,890.35 |
| 32402 | ALIMENTACION PARA REOS | 2,263.74 |
| 32403 | UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS | 37,012.14 |
| | | |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 1,584,617.43 |
| 33102 | REPARAC. DE BIENES HISTORICOS Y ARTISTICOS | 7,923.09 |
| 33104 | REP. Y MTTO. EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 21,505.52 |
| 33106 | REP. Y MTTO. EQ. DE RADIO Y COMUNICACION | 20,373.65 |
| 33111 | REP. Y MANTEN. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | 33,956.09 |
| 33112 | REP. Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA | 14,261.56 |
| 33113 | REFACC. Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEHICULOS | 248,332.19 |
| 33115 | REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 346,352.10 |
| 33116 | GASTOS DE INSTALACION | 59,762.71 |
| 33117 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES | 12,903.31 |
| 33118 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS | 5,659.35 |
| 33119 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO | 45,274.78 |
| 33120 | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA | 19,241.78 |
| 33121 | CONSUMO DE AGUA EN GENERAL | 3,395.61 |
| 33122 | SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL | 86,022.09 |
| 33124 | SEGUROS Y FIANZAS | 0.00 |
| 33125 | FLETES Y MANIOBRAS | 55,461.61 |
| 33126 | PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS | 425,582.97 |
| 33201 | CONGRESOS Y SEMINARIOS | 2,263.74 |
| 33202 | FERIAS Y EXPOSICIONES | 2,263.74 |
| 33203 | DIFUSION CIVICA Y CULTURAL | 47,991.27 |
| 33204 | IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES | 4,074.73 |
| 33205 | PRENSA Y PUBLICIDAD | 95,077.05 |
| 33302 | MULTAS FEDERALES | 1,358.24 |
| 33305 | PLACAS Y TENENCIAS | 2,263.74 |
| 33306 | DILIGENCIAS JUDICIALES | 1,584.62 |
| 33307 | GASTOS FINANCIEROS | 18,109.91 |
| 33308 | PASAJES LOCALES | 2,263.74 |
| 33309 | OTROS | 1,358.24 |
| 33500 | FONDO DE APORTACION P/FORTALECIMIENTO MPAL. | 0.00 |
| | | |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 1,984,167.40 |
| 34101 | SUBSIDIOS A LA EDUCACION | 151,670.53 |
| 34102 | INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA | 33,956.09 |
| 34103 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 14,714.30 |
| 34104 | ACTIVIDADES CULTURALES | 144,879.31 |
| 34105 | ACTIVIDADES DEL DIF | 507,077.58 |
| 34106 | BECAS | 400,681.84 |
| 34107 | INSTITUCIONES HOSPITALARIAS | 19,241.78 |
| 34109 | SUBSIDIOS DIVERSOS | 251,275.05 |
| 34201 | AYUDAS FUNERARIAS | 33,956.09 |
| 34202 | AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS | 29,428.61 |

| | | |
|--------------|---|---------------------|
| 34203 | DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES | 13,582.44 |
| 34204 | FOMENTO DEPORTIVO | 18,109.91 |
| 34305 | JUBILACIONES Y PENSIONES | 6,791.22 |
| 34401 | HONORARIOS MEDICOS | 99,604.52 |
| 34402 | MEDICAMENTOS | 104,132.00 |
| 34403 | HOSPITALIZACION | 141,483.70 |
| 34404 | LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS | 4,527.48 |
| 34405 | SEGURO DE VIDA | 3,395.61 |
| 34406 | ESTIMULO AL PERSONAL | 5,659.35 |
| | | |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 886,253.89 |
| 35104 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 35,087.96 |
| 35106 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION | 19,241.78 |
| 35109 | HERRAMIENTA | 4,527.48 |
| 35111 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | 45,274.78 |
| 35112 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | 5,659.35 |
| 35113 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 20,373.65 |
| 35114 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 661,011.84 |
| 35506 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION (FORTAMUN) | 43,011.04 |
| 35514 | VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE (FORTAMUN) | 52,066.00 |
| 35500 | FONDO DE APORT. P/EL FORTAL. MUNICIPAL | 0.00 |
| | | |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 6,672,699.51 |
| 36201 | POR CONTRATO | 2,553,045.06 |
| 36202 | POR ADMINISTRACION | 226,373.92 |
| 36204 | MATENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA | 192,417.83 |
| 36206 | ESTUDIOS DE PREINVERSION | 0.00 |
| 36209 | GASTOS DE ADMINISTRACION | 224,562.93 |
| 36215 | FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL. | 2,798,830.54 |
| 36216 | GASTOS INDIRECTOS | 68,523.39 |
| 36300 | FONDO DE APORT. P/EL FORTAL. MUNICIPAL | 608,945.84 |
| 36400 | SUMA DE VOLUNTADES | 0.00 |
| | | |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 3,033,854.21 |
| 37101 | AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 6,791.22 |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | 579,517.23 |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | 792,308.72 |
| 37104 | MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO | 2,263.74 |
| 37105 | PANTEONES | 4,527.48 |
| 37106 | RASTRO | 2,263.74 |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | 235,428.88 |
| 37108 | H. CUERPO DE BOMBEROS | 2,263.74 |
| 37109 | H CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO | 267,121.22 |
| 37110 | TRANSITO LOCAL | 45,274.78 |
| 37111 | PROTECCION CIVIL | 28,296.74 |
| 37200 | FONDO DE APORT. P/EL FORTAL. MUNICIPAL | 1,067,796.72 |

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 9,054.96 |
| 38102 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 4,527.48 |
| 38103 | GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE | 2,263.74 |
| 38106 | REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES | 2,263.74 |
| | | |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 0.00 |
| 39104 | AMORT. DE PROVEED. EJERC. ANTERIORES | 0.00 |
| 39204 | AMORT. DE PROVEED. EJERC. ANTERIORES (FORTAMUN) | 0.00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2009 | 17,472,311.00 |

**ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-
C. LUIS ALEJANDRO CUELLAR AGUILAR.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009

| | | PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER |
|--------------|---|--|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,446,508.14 |
| 31101 | SUELDOS A FUNCIONARIOS | 1,458,972.40 |
| 31102 | SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 188,574.66 |
| 31104 | COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 267,974.52 |
| 31201 | SUELDOS EXTRAORDINARIOS | 19,849.96 |
| 31203 | COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO | 4,962.49 |
| 31204 | GASTOS DE REPRESENTACION | 29,774.95 |
| 31205 | VIATICOS | 19,849.96 |
| 31209 | AGUINALDOS A FUNCIONARIOS | 109,174.81 |
| 31211 | AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 198,499.65 |
| 31212 | HONORARIOS PROFESIONALES | 148,874.73 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 2,572,059.17 |
| 32101 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | 148,874.73 |
| 32102 | MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION | 24,812.46 |
| 32103 | MATERIAL DE IMPRESION | 79,399.86 |
| 32104 | MATERIAL DIDACTICO | 42,181.17 |
| 32105 | MATERIAL DE COMPUTACION | 119,099.79 |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO | 168,724.70 |
| 32108 | VESTUARIO | 89,324.84 |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | 109,174.81 |
| 32204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES | 98,257.33 |
| 32205 | REFACCS. Y ACCES. MOTOR DIESEL | 1,985.00 |
| 32206 | HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE | 7,939.99 |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | 99,249.82 |
| 32209 | ARTS. MEDICOS P/ANIMALES | 9,924.98 |
| 32301 | GASOLINA | 803,923.57 |
| 32302 | DIESEL | 148,874.73 |
| 32303 | GAS L. P. | 34,737.44 |
| 32304 | ACEITES Y ADITIVOS | 129,024.77 |
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | 436,699.22 |

| | | |
|--------------|---|---------------------|
| 32403 | UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS | 19,849.96 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 3,165,573.11 |
| 33103 | REP. Y MTTO. EQ. CONTRA INCENDIO | 1,985.00 |
| 33104 | REP. Y MTTO. EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 14,887.47 |
| 33106 | REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO COMUNICACION | 4,466.24 |
| 33111 | REP. Y MNTTO. DE EQPO. DIVERSO | 6,947.49 |
| 33112 | REP. Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA | 3,473.74 |
| 33113 | REFACC. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS | 292,786.98 |
| 33115 | REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 699,711.25 |
| 33116 | GASTOS DE INSTALACION | 19,849.96 |
| 33119 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO | 94,287.33 |
| 33120 | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA | 94,287.33 |
| 33121 | CONSUMO DE AGUA EN GENERAL | 5,458.74 |
| 33122 | SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL | 263,012.03 |
| 33123 | FRECUENCIA DE RADIOS | 14,887.47 |
| 33124 | SEGUROS Y FIANZAS | 17,864.97 |
| 33125 | FLETES Y MANIOBRAS | 4,962.49 |
| 33126 | PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS | 1,171,147.91 |
| 33203 | DIFUSION CIVICA Y CULTURAL | 188,574.66 |
| 33205 | PRENSA Y PUBLICIDAD | 243,162.07 |
| 33303 | APORTACIONES PATRONALES | 11,909.98 |
| 33307 | GASTOS FINANCIEROS | 11,909.98 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 4,278,191.42 |
| 34101 | SUBSIDIOS A LA EDUCACION | 51,609.91 |
| 34103 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 153,837.23 |
| 34104 | ACTIVIDADES CULTURALES | 863,473.46 |
| 34105 | ACTIVIDADES DEL DIF | 1,687,247.00 |
| 34107 | INTITUCIONES HOSPITALARIAS | 5,458.74 |
| 34109 | SUBSIDIOS DIVERSOS | 759,261.15 |
| 34201 | AYUDAS FUNERARIAS | 173,687.19 |
| 34202 | AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS | 148,874.73 |
| 34204 | FOMENTO DEPORTIVO | 44,662.42 |
| 34305 | JUBILACIONES Y PENSIONES | 39,699.93 |
| 34306 | INDEMNIZACIONES Y PRIMAS | 59,549.89 |
| 34401 | HONORARIOS MEDICOS | 32,780.23 |
| 34402 | MEDICAMENTOS | 178,649.68 |
| 34403 | HOSPITALIZACION | 4,962.49 |
| 34404 | LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS | 4,962.49 |
| 34406 | ESTIMULOS AL PERSONAL | 69,474.88 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 779,607.36 |
| 35104 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 47,639.92 |
| 35106 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION | 19,849.96 |
| 35113 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 220,334.61 |
| 35114 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 185,597.17 |
| 35115 | OTROS BIENES | 8,436.23 |
| 35500 | FONDO DE APORT. P/FORTALECIM. MPAL | 297,749.47 |

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 9,660,489.49 |
| 36201 | POR CONTRATO | 1,855,411.93 |
| 36202 | POR ADMINISTRACION | 444,095.32 |
| 36204 | MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA | 49,624.91 |
| 36209 | GASTOS DE ADMINISTRACION | 437,890.22 |
| 36215 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 6,378,446.11 |
| 36216 | GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS | 197,271.53 |
| 36300 | FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL. | 297,749.47 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 5,886,571.30 |
| 37101 | AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 4,962.49 |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | 927,985.85 |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | 655,048.83 |
| 37105 | PANTEONES | 2,183.50 |
| 37106 | RASTRO | 49,624.91 |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | 205,447.13 |
| 37109 | H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO | 170,709.70 |
| 37110 | TRANSITO LOCAL | 77,414.86 |
| 37111 | PROTECCION CIVIL | 99,249.82 |
| 37200 | FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL. | 3,693,944.20 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 500,000.00 |
| 39200 | FONDO DE APORT. P/ FORTALECIM. MPAL. | 500,000.00 |
| | | |
| | | 29,289,000.00 |

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

Con fecha 23 de Octubre del 2008, Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; se aprobó el Presupuesto de Egresos a ejercerse para el año 2009.

PRESUPUESTO DE INGRESOS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO 2009

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO POR APLICAR |
|----------------|--|--------------------------------|
| 21000 | IMPUESTOS | \$ 3,230,172.51 |
| 21101 | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA | \$ 742,028.94 |
| 21101-1 | BONIFICACIONES Y DESCUENTOS | -\$ 102,050.43 |
| 21103 | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA | \$ 1,035,964.61 |
| 21103-1 | BONIFICACIONES Y DESCUENTOS | -\$ 9,094.14 |
| 21104 | IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES | \$ 1,038,888.24 |
| 21106 | REZAGOS | \$ 522,835.29 |
| 21107 | IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS | \$ 1,600.00 |
| 22000 | DERECHOS | \$ 734,558.17 |
| 22101 | EXPEDICION DE CERTIFICADOS, COPIAS CERTIFICADAS, DOCUMENTOS | \$ 536,598.35 |
| 22104 | CUOTAS DE PANTEONES MUNICIPALES, AGUA Y DRENAJE | \$ 2,600.00 |
| 22105 | SERVICIO DE RASTRO | \$ 37,940.00 |
| 22107 | PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS | \$ 7,563.82 |
| 22109 | USO DE LA VIA PUBLICA | \$ 149,856.00 |
| 22110 | SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO | \$ - |

| | | |
|--------------|--|-------------------------|
| 23000 | PRODUCTOS | \$ 358,386.94 |
| 23102 | ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, ETC. | \$ 212,695.50 |
| 23106 | ARRENDAMIENTO DE ZONAS FEDERALES | \$ 145,691.44 |
| 24000 | PARTICIPACIONES | \$ 25,321,339.66 |
| 24101 | ESTATALES | \$ 2,094,272.20 |
| 24102 | FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL | \$ 23,227,067.46 |
| 24102-1 | AJUSTES | \$ - |
| 25000 | APROVECHAMIENTOS | \$ 50,000.00 |
| 25101 | DONATIVOS | |
| 25104 | APORTACIONES DE INSTITUCIONES | \$ 50,000.00 |
| 26000 | ACCESORIOS | \$ 670,465.36 |
| 26101 | RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA | \$ 1,024,850.10 |
| 26101-1 | NOTAS DE CREDITO | -\$ 482,386.85 |
| 26103 | MULTAS MUNICIPALES | \$ 28,000.00 |
| 26104 | MULTAS DE TRANSITO | \$ 90,316.00 |
| 26105 | MULTAS FEDERALES NO FISCALES | \$ 9,686.10 |
| 27000 | FINANCIAMIENTOS | \$ - |
| 28000 | APORTACIONES DE GOBIERNO | \$ 22,197,186.00 |
| 28104 | APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | \$ 10,032,630.00 |
| 28105 | APORTACION FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ 8,735,856.00 |
| 28106 | APOYO (FISCALIZACION, HIDROCARBUROS, 9/11) | \$ 3,428,700.00 |
| 29000 | OTROS INGRESOS | \$ 89,832.10 |
| 29101 | OTROS INGRESOS | \$ 89,832.10 |
| | ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS A RECIBIR | \$ 52,651,940.73 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO 2009

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO POR APLICAR |
|----------------|---|--------------------------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 6,568,263.60 |
| 31101 | SUELDOS A FUNCIONARIOS | \$ 707,760.00 |
| 31102 | SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | \$ 2,348,280.00 |
| 31104 | COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | \$ 2,292,693.60 |
| 31201 | SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO | \$ 144,000.00 |
| 31203 | COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO | \$ - |
| 31204 | GASTOS DE REPRESENTACION | \$ 120,000.00 |
| 31205 | VIATICOS | \$ 306,117.60 |
| 31206 | PRIMA VACACIONAL FUNCIONARIOS | \$ - |
| 31207 | PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA | \$ - |
| 31209 | AGUINALDO A FUNCIONARIOS | \$ 108,486.00 |
| 31211 | AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA | \$ 456,926.40 |
| 31212 | HONORARIOS PROFESIONALES | \$ 84,000.00 |
| 31300 | PROGRAMAS DE DESARROLLO | \$ - |
| 31301 | HONORARIOS Y SERVICIOS | \$ - |

| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | \$ | 5,080,409.39 |
|--------------|---|-----------|---------------------|
| 32101 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | \$ | 360,000.00 |
| 32102 | MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION | \$ | 50,000.00 |
| 32103 | MATERIAL DE IMPRESION | \$ | 139,615.24 |
| 32104 | MATERIAL DIDACTICO | \$ | - |
| 32105 | MATERIAL DE COMPUTACION | \$ | 49,500.00 |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO | \$ | 35,798.64 |
| 32107 | EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO | \$ | - |
| 32108 | VESTUARIO | \$ | 68,233.20 |
| 32109 | LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS | \$ | 12,000.00 |
| 32110 | MATERIAL DE SEÑALAMIENTO | \$ | 91,680.00 |
| 32201 | MATERIAL DE PRODUCCION | \$ | - |
| 32202 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCION | \$ | - |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | \$ | 58,847.32 |
| 32204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES | \$ | 402,213.69 |
| 32205 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL | \$ | - |
| 32206 | HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLE | \$ | 57,673.82 |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | \$ | 393,438.61 |
| 32208 | MATERIALES AGROPECUARIOS | \$ | - |
| 32209 | ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES | \$ | - |
| 32210 | DESINFECTANTES | \$ | 6,576.00 |
| 32301 | GASOLINA | \$ | 1,893,072.52 |
| 32302 | DIESEL | \$ | 524,000.44 |
| 32303 | GAS L.P. | \$ | 339,483.54 |
| 32304 | ACEITES Y ADITIVOS | \$ | 34,809.10 |
| 32305 | OTROS | \$ | - |
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | \$ | 528,384.04 |
| 32402 | ALIMENTACION PARA REOS | \$ | 28,800.00 |
| 32403 | UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS | \$ | 6,283.24 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | \$ | 8,695,934.46 |
| 33101 | REP. Y CONSERVACION ARTS. EQ. DE BIBLIOTECA | \$ | 201,436.00 |
| 33102 | REP. DE BIENES ARTS. E HISTORICOS | \$ | - |
| 33103 | REP. Y MTTO. EQ. CONTRA INCENDIOS | \$ | 20,000.00 |
| 33104 | REP. Y MTTO. EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS | \$ | 24,000.00 |
| 33106 | REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN | \$ | - |
| 33111 | REP. Y MTTO. DE MAQ. Y EQ. DIVERSO | \$ | 7,200.00 |
| 33112 | REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA | \$ | 11,266.21 |
| 33113 | REFACCIONES Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE | \$ | 343,480.75 |
| 33115 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | \$ | 279,310.56 |
| 33116 | GASTOS DE INSTALACION | \$ | - |
| 33117 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES | \$ | 105,678.64 |
| 33118 | ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS | \$ | - |
| 33119 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ | 200,838.24 |
| 33120 | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA | \$ | 602,275.02 |
| 33121 | CONSUMO DE AGUA EN GENERAL | \$ | 6,504.12 |
| 33122 | SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL | \$ | 494,016.70 |
| 33123 | FRECUENCIA DE RADIOS | \$ | - |
| 33124 | SEGUROS Y FIANZAS | \$ | 150,473.76 |
| 33125 | FLETES Y MANIOBRAS | \$ | 120,634.37 |
| 33126 | PERSONAL AREAS ADMINSTRATIVAS | \$ | 4,957,175.82 |

| | | |
|--------------|--|------------------------|
| 33201 | CONGRESOS Y SEMINARIOS | \$ - |
| 33202 | FERIAS Y EXPOSICIONES | \$ 60,000.00 |
| 33203 | DIFUSION CIVICA Y CULTURAL | \$ 24,728.58 |
| 33204 | IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES | \$ 24,145.33 |
| 33205 | PRENSA Y PUBLICIDAD | \$ 200,376.86 |
| 33206 | SUSCRIPCIONES Y CUOTAS | \$ 24,000.00 |
| 33302 | MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES | \$ - |
| 33303 | APORTACIONES PATRONALES | \$ - |
| 33304 | DEVOLUCION DE INGRESOS | \$ - |
| 33305 | PLACAS Y TENECIAS | \$ 150,200.00 |
| 33306 | DILIGENCIAS JUDICIALES | \$ - |
| 33307 | GASTOS FINANCIEROS | \$ 29,307.38 |
| 33307-02 | GASTOS FINANCIEROS (FISMUN) | \$ 2,336.80 |
| 33308 | PASAJES LOCALES | \$ 246,317.16 |
| 33401 | ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS FISICOS (PLAZAS) | \$ 410,232.16 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$ 4,971,401.14 |
| 34101 | SUBSIDIOS A LA EDUCACION | \$ 511,452.56 |
| 34102 | INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA | \$ 28,800.00 |
| 34103 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | \$ 201,719.46 |
| 34104 | ACTIVIDADES CULTURALES | \$ 173,893.08 |
| 34105 | ACTIVIDADES DEL D.I.F | \$ 1,240,551.62 |
| 34106 | BECAS | \$ 120,000.00 |
| 34107 | INSTITUCIONES HOSPITALARIAS | \$ 19,033.31 |
| 34108 | CRUZ ROJA | \$ 10,000.00 |
| 34109 | SUBSIDIOS DIVERSOS | \$ 48,000.00 |
| 34110 | APORTACIONES PARA FIDEICOMISOS | \$ - |
| 34111 | PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL | \$ - |
| 34201 | AYUDAS FUNERARIAS | \$ 93,731.40 |
| 34202 | AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS | \$ 273,792.52 |
| 34203 | DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES | \$ 45,415.00 |
| 34204 | FOMENTO DEPORTIVO | \$ 250,000.00 |
| 34205 | FOMENTO TURISTICO | \$ 1,200,000.00 |
| 34301 | SERVICIOS COORDINADOS DEL ESTADO Y LA FEDERACION | \$ - |
| 31305 | JUBILACIONES Y PENSIONES | \$ 136,035.32 |
| 34401 | HONORARIOS MEDICOS | \$ 48,378.00 |
| 34402 | MEDICAMENTOS | \$ 399,964.68 |
| 34403 | HOSPITALIZACION | \$ 67,611.89 |
| 34404 | LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS | \$ 30,378.00 |
| 34405 | SEGUROS DE VIDA | \$ 7,585.00 |
| 34406 | ESTIMULOS AL PERSONAL | \$ 65,059.31 |
| 34501 | PROMOCION Y DIFUSION | \$ - |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | \$ 3,793,496.74 |
| 35101 | ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA | \$ - |
| 35102 | BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS | \$ - |
| 35103 | EQUIPO CONTRA INCENDIOS | \$ 318,000.00 |
| 35104 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | \$ 136,474.31 |
| 35105 | EQUIPO DE INGENIERIA | \$ - |
| 35106 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION | \$ - |
| 35107 | EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA | \$ - |
| 35108 | ESTACIONOMETROS | \$ - |

| | | | |
|--------------|---|-----------|----------------------|
| 35109 | HERRAMIENTA | \$ | 15,285.46 |
| 35110 | MAQUINARIA Y ACCESORIOS | \$ | - |
| 35111 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | \$ | 151,200.00 |
| 35112 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | \$ | 172,290.48 |
| 35113 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$ | 131,403.60 |
| 35114 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ | 207,000.00 |
| 35115 | OTROS BIENES | \$ | 48,000.00 |
| 35201 | EDIFICIOS PARA TALLERES, RECLUSORIOS Y DEP. | \$ | - |
| 35202 | AUDITORIOS | \$ | - |
| 35203 | BIBLIOTECAS | \$ | - |
| 35204 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | \$ | - |
| 35205 | GIMNASIO Y CENTROS DEPORTIVOS | \$ | - |
| 35206 | OTROS EDIFICIOS | \$ | - |
| 35207 | JARDINES | \$ | - |
| 35208 | MERCADOS | \$ | - |
| 35209 | MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS | \$ | - |
| 35210 | PANTEONES | \$ | - |
| 35211 | PARQUES Y ZOOLOGICOS | \$ | - |
| 35212 | RASTROS | \$ | - |
| 35213 | TERRENO Y EXCAVACION PARA RELLENO SANITARIO | \$ | 600,000.00 |
| 35301 | ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION | \$ | - |
| 35302 | BOSQUES | \$ | - |
| 35303 | CRIADEROS | \$ | - |
| 35304 | MAQUINARIA, EQUIPO Y APIAROS AGRICOLAS | \$ | - |
| 35305 | OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO | \$ | - |
| 35306 | EQUIPOS AGROPECUARIOS | \$ | - |
| 35307 | VIVEROS | \$ | - |
| 35401 | ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA | \$ | - |
| 35402 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | \$ | - |
| 35403 | EQUIPO DE INGENIERIA | \$ | - |
| 35404 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION | \$ | - |
| 35405 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$ | - |
| 35500 | FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ | - |
| 35501 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ | 1,421,703.70 |
| 35502 | ARMAMENTO | \$ | - |
| 35503 | EQUIPO DE COMUNICACION | \$ | - |
| 35504 | EQUIPO CONTRA INCENDIOS | \$ | - |
| 35505 | EQUIPO DIVERSO | \$ | - |
| 35506 | TERRENOS PARA SEGURIDAD PUBLICA | \$ | - |
| 35507 | EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA | \$ | 592,139.20 |
| 35508 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$ | - |
| 35509 | HERRAMIENTA FORTALECIMIENTO | \$ | - |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | \$ | 14,980,018.96 |
| 36201 | POR CONTRATO | \$ | - |
| 36202 | POR ADMINISTRACION | \$ | 66,972.00 |
| 36203 | POR CONVENIO | \$ | - |
| 36204 | MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA | \$ | 216,962.87 |
| 36205 | APORTACIONES | \$ | 577,084.97 |
| 36206 | ESTUDIOS DE PREINVERSION | \$ | 7,559.99 |
| 36207 | REPARACION MAYOR A PATRIMONIO MUNICIPAL | \$ | - |

| | | | |
|--------------|---|-----------|----------------------|
| 36208 | PROGRAMA CAPUFE | \$ | - |
| 36209 | GASTOS DE ADMINISTRACION | \$ | 2,043,639.56 |
| 36215 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | \$ | 9,829,687.34 |
| 36216 | GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS | \$ | 200,605.86 |
| 36300 | FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ | 2,037,506.37 |
| 36400 | PROGRAMA HABITAT | \$ | - |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$ | 7,078,983.57 |
| 37101 | AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | \$ | 83,759.41 |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | \$ | 232,355.68 |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | \$ | 1,152,764.72 |
| 37104 | MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO | \$ | - |
| 37105 | PANTEONES | \$ | 75,959.17 |
| 37106 | RASTRO | \$ | 175,157.88 |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | \$ | 108,650.86 |
| 37108 | H. CUERPO DE BOMBEROS | \$ | - |
| 37109 | H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO | \$ | 177,634.20 |
| 37110 | TRANSITO LOCAL | \$ | - |
| 37111 | PROTECCION CIVIL | \$ | 645,989.58 |
| 37112 | OTROS SERVICIOS | \$ | 240,000.00 |
| 37200 | FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ | 4,186,712.07 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | \$ | 164,845.30 |
| 38101 | EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES | \$ | 157,645.30 |
| 38102 | EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS | \$ | - |
| 38103 | GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE | \$ | 7,200.00 |
| 38104 | CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS | \$ | - |
| 38105 | REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES | \$ | - |
| 38106 | GASTOS ELECTORALES | \$ | - |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | \$ | 1,318,587.56 |
| 39101 | AMORTIZACION POR PRESTAMOS BANOBRAS | \$ | 303,789.56 |
| 39102 | AMORTIZACION POR ANT. A CUENTAS DE PARTICIPACIONES | \$ | - |
| 39103 | AMORT. POR PTMOS. REC. DE INSTITUCIONES EN EJ. ANT. | \$ | - |
| 39104 | AMORT. POR CDTOS. REC. DE PROVEEDORES EN EJ. ANT. | \$ | 1,006,950.00 |
| 39105 | GASTOS FINANCIEROS | \$ | 7,848.00 |
| 39200 | FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ | 1,318,587.56 |
| | PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER | \$ | 52,651,940.73 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2009

FONDO DE INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO POR APLICAR |
|----------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 28000 | APORTACIONES | \$ 10,032,630.00 |
| 28104 | APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA | \$ 10,032,630.00 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 2,336.80 |
| 33307-02 | GASTOS FINANCIEROS | \$ 2,336.80 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | \$ 10,030,293.20 |
| 36215 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | \$ 9,829,687.34 |
| 36216 | GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS | \$ 200,605.86 |
| | PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER | \$ 10,032,630.00 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2009
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

| PARTIDA | CONCEPTO | PRESUPUESTO POR APLICAR |
|----------------|--|--------------------------------|
| 28000 | APORTACIONES | \$ 8,735,856.00 |
| 28105 | APORTACION FEDERAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ 8,735,856.00 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 910.80 |
| 33307 | GASTOS FINANCIEROS | \$ 910.80 |
| 33307-03 | GASTOS FINANCIEROS | \$ 910.80 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | \$ 1,192,139.20 |
| 35213 | FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ 600,000.00 |
| 35507 | FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 592,139.20 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | \$ 2,037,506.37 |
| 36300 | FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ 2,037,506.37 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$ 4,186,712.07 |
| 37202 | ALUMBRADO PUBLICO | \$ 2,400,000.00 |
| 37209 | SEGURIDAD PUBLICA | \$ 1,786,712.07 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | \$ 1,318,587.56 |
| 39200 | FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$ 1,318,587.56 |
| 39201 | AMORTIZACION POR PRESTAMOS BANOBRAS (FORTAMUN) | \$ 303,789.56 |
| 39204 | AMORTIZACION PROVEEDORES (FORTAMUN) | \$ 1,006,950.00 |
| 39205 | GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN) | \$ 7,848.00 |
| | PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER | \$ 8,735,856.00 |

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS.- RAQUEL ALONSO CARMONA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. MARCO ANTONIO ROCHA AGUILERA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 30 de diciembre de 2008.

Número 157

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 5603.- Expediente Número 1721/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Ad-Perpetuam. | 2 | EDICTO 5786.- Expediente Familiar Número 201/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario. | 6 |
| EDICTO 5604.- Expediente Civil Número 103/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar derechos de Dominio. | 2 | EDICTO 5787.- Expediente Familiar Número 78/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario. | 6 |
| EDICTO 5731.- Expediente Número 1286/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 2 | EDICTO 5788.- Expediente Número 583/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 6 |
| EDICTO 5743.- Expediente Número 89/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 5789.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 703/2008. | 7 |
| EDICTO 5774.- Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 5790.- Expediente Número 904/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 7 |
| EDICTO 5775.- Expediente Número 1478/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 5791.- Expediente Número 393/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 8 |
| EDICTO 5776.- Expediente Número 0101/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 3 | EDICTO 5792.- Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 8 |
| EDICTO 5777.- Expediente Número 1017/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 4 | EDICTO 5793.- Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 8 |
| EDICTO 5778.- Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 5794.- Expediente Número 1334/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde. | 9 |
| EDICTO 5779.- Expediente Número 1584/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | | |
| EDICTO 5780.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 01081/2008. | 4 | | |
| EDICTO 5781.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01221/2008. | 5 | | |
| EDICTO 5782.- Expediente Número 00955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | | |
| EDICTO 5783.- Expediente Número 1705/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 5 | | |
| EDICTO 5784.- Expediente Número 1466/2008, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial. | 5 | | |
| EDICTO 5785.- Expediente Número 1296/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Consignación en Pago. | 5 | | |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1721/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Ad-Perpetuum, a fin de acreditar el Dominio y la Usucapación o Prescripción Positiva de un Inmueble, promovido por la C. ALMA DELIA PAEZ GARCÍA, ubicado en la porción 18 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que según consta de una superficie de 0-95-77 Hectáreas (cero hectáreas, noventa y cinco aéreas, setenta y siete centiáreas), equivalente a 9577 M2, (nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados), el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 145.32 M.L., (ciento cuarenta y cinco metros con treinta y dos centímetros lineales), y colinda con propiedad de la promovente; AL SUR EN 117.00 M.L., (ciento diecisiete metros lineales), y colinda con Ejido Rancho Grande; AL ESTE EN dos fracciones una de 19.50 M.L., (diecinueve metros con cincuenta centímetros lineales), y otra de 54.63 M.L., (cincuenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros lineales), y colinda con Calle Rancho Bonito; y AL OESTE EN 75.86 M.L. (setenta y cinco metros con ochenta y seis centímetros lineales), y colinda con propiedad de Juan Antonio Garza, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5603.-Diciembre 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho día(s) del mes de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 103/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar derechos de Dominio, promovidas por HERMENEGILDA ASTELLO GUEVARA, sobre un bien ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, mismo que es: Un inmueble ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 108.00 metros con propiedad de José Niño Rodríguez; AL SUR, en 100.00 metros con propiedad de J. Isabel Ramírez Astello; AL ESTE, en 57.50 metros con propiedad de Perfecto Astello Hernández (calle de por medio), y AL OESTE, en 53.50 metros con terrenos del ejido Tanque Blanco Municipio de Tula, Tamaulipas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 1 de diciembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5604.-Diciembre 9, 18 y 30.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., de diciembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1286/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JOSÉ CLEMENTE REYES BORJAS en contra de JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle cerrada Roble número 729, manzana 2, del condominio 33 del Fraccionamiento La Pedrera de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 11.08 m., con vivienda 49 del mismo condominio.- AL SUR con en 11.08 m., con vivienda No. 47 del mismo condominio.- AL ESTE, en 4.35 m., con vivienda No. 1 del condominio número 34 de la misma manzana; y AL OESTE, en 4.35 m., con área común del mismo condominio.- Con los siguientes datos de registro: Inscripción 2837, Legajo 6-057, fecha 15 de abril de 2003, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda, y en atención a que el bien a subastarse se encuentran en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil con residencia en aquella Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los Edictos en la Oficina Fiscal de dicho lugar y en los estados de ese Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

5731.-Diciembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 89/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. PABLO GARCÍA SÁNCHEZ a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, de la colonia Española, con una superficie de 900 metros cuadrados con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 30.00 metros con Juan de la Cruz Maldonado, AL SUR en 30.00 metros con calle 5 de Enero; AL ESTE en 30.00 metros con calle Hidalgo; y AL OESTE en 30.00 metros, con Juan de la Cruz Maldonado, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

5743.-Diciembre 23, 30 y Enero 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de noviembre del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ÁNGEL LOZANO ROBINSON Y OTROS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, dos bienes inmuebles ubicados en el Rancho Nogales, lote agrícola número 197 de la Cuadrícula Norte 8 del Sistema de Riego, sobre la Carretera (Brecha 109) A Valle Hermoso a la Altura del Km 72+550 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 197 AL NORTE con lote 183 propiedad de Rodolfo Guzmán Lowenberg, AL SUR, con lote 211 propiedad de Gertrudis Chapa de Villarreal, AL ORIENTE, con lote 198 propiedad de Arturo Serrano y Brí, AL PONIENTE, con limite del Fraccionamiento (Superficie 90-00-00 hectáreas) LOTE 1 FRACCION V.- AL NORTE Fraccionamiento del Banco Agrícola y Ganadero, AL SUR, con paralelo Norte 7 propiedad de Miguel A. Rivera Terrazas, AL PONIENTE con meridiano Este 108 (superficie 8-00-00 hectáreas, superficie total 98-00-00 hectáreas cuyos datos de inscripción ante Registro Público de la Propiedad en el Estado

para ambos eran en Sección IV, Número 2489, Legajo 30, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas de fecha 04 de octubre de 1966, teniendo en la actualidad como numero de finca el 24924 que lo es para una superficie de 90 hectáreas, y finca número 24931 para una superficie de 8 hectáreas, esto en razón de la nueva matriculación por conversión que realizara el Registro Público de la Propiedad en el Estado: El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$4'101,300.00 (CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien hipotecado, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Río Bravo, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5774.-Diciembre 30 y Enero 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1478/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CARLOS FERRER URQUIZA, denunciado por PATRICIA FERRER URQUIZA, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5775.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0101/2008,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL GUERRERO MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5776.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciséis de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1017/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CARRIZALES CORONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5777.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ HORNER, denunciado por la C. BLANCA ESTHELA ZAMBRANO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante, este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5778.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de diciembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1584/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO MARTÍNEZ CAVAZOS, denunciado por JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ FLORES, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5779.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CUTBERTA ÁLVAREZ CASTILLO, quien falleció el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01081/2008, denunciado por los CC. ALEJANDRO ÁLVAREZ GÓMEZ, JUAN ÁLVAREZ GÓMEZ y EVARISTO ÁLVAREZ CASTILLO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de diciembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5780.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de diciembre del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ denunciado por JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 01221/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5781.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DELFINA DE ANDA LÓPEZ VIUDA DE NUÑEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

5782.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, dio por

radicado el Expediente Número 1705/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL AGUILAR PADRÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- C. PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.

5783.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

PERSONA MORAL DE NOMBRE

AIR LIQUIDE AMÉRICA CORPORATION.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1466/2008, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial promovido por ALCO CONTROLS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de AIR LIQUIDE AMÉRICA CORPORATION, que es voluntad de la empresa que promueve este Juicio, dar por terminada la relación comercial informal que contrajeran entre ambas y que proceda al retiro del equipo que se menciona en el escrito inicial de la demandada, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5784.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA SANJUANA MUÑIZ ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona

Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1296/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Consignación en Pago a favor de la menor EVELYN HERNÁNDEZ MÚÑIZ, promovido por ISRAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra de MARIA SANJUANA MÚÑIZ ESPINOZA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a juicio a la C. MARTA SANJUANA MUÑIZ ESPINOZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5785.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. MA. IRENE GARCÍA TERRAZAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 201/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JULIO ALEMÁN YADO, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; 3.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 27 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5786.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. JUANITA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 78/2008, relativo

al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ROLANDO CADENA DELGADILLO, en contra de Usted, en el que le reclama; 1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 25 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5787.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO LÓPEZ FUENTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 583/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LIDIA ELIZABETH BUENROSTRO URIBE en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal de divorcio prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La custodia de nuestra menor hija CINTIA CITLALLI LÓPEZ BUENROSTRO.

C.- La disolución de la sociedad conyugal.

D.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5788.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. IRMA DALIA MALDONADO CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, respecto al pago del crédito hipotecario constituido sobre la casa habitación marcada con el número 2347, ubicada en la calle tormenta del Fraccionamiento San Alberto, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 17, de la manzana 2, con una superficie de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados) y 49.39 M2 (cuarenta y nueve metros treinta y nueve centímetros cuadrados) de construcción, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada; B).- El pago que resulte de multiplicar 56,883.33 UDIS (cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres unidades de inversión por su valor nominativo al en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o si equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$228,157.56 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M. N.), dicha cantidad por concepto de capital adeudado del crédito hipotecario, según certificación expedida el día 14 de mayo del presente año 2008 por la Lic. En Contaduría Sonia Acosta Águila; C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 1,923.44 UDIS (un mil novecientos veintitrés punto cuarenta y cuatro unidades de inversión) por el valor nominativo que representa al día en que se efectúe su pago, es decir, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$7,714.88 (SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses ordinarios no pagados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de diciembre del año pasado 2007, y enero, febrero, marzo y abril del año en curso 2008, según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia; D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 3,476.22 UDIS (tres mil cuatrocientos setenta y seis punto veintidós unidades de inversión), por el valor nominativo de las mismas al día en que se efectúe su pago, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$13,943.03 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios no pagadas comprendidas estas de los meses de diciembre del año pasado 2007, y enero, febrero, marzo y abril del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio; E).- El pago que resulte de multiplicar 450.00 UDIS (cuatrocientos cincuenta punto cero unidades de inversión), por el valor denominativo de las mismas al día que se efectúe su pago, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$1,804.94 (UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 94/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de comisión por administración no pagadas a mi representada, comprendidos estos en los meses de diciembre del año pasado (2007), y enero, febrero, marzo y abril del año en curso 2008, más los meses que se sigan venciendo hasta la

terminación de este Juicio; F).- El pago que resulte de multiplicar 337.32 UDIS (trescientos treinta y siete punto treinta y dos unidades de inversión), por el valor nominativo de las mismas al día en que se efectúe su pago, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$1,352.98 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M. N.), dicha cantidad es de concepto de cobertura no pagada a mi representada, comprendidos estos en los meses de diciembre del año pasado 2007, y enero, febrero, marzo y abril del año en curso 2008, más los meses que se sigan venciendo hasta la terminación de este Juicio, más las siguientes cantidades que se sigan venciendo o hasta finalizar este Juicio; G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., en contra de IRMA DALIA MALDONADO CASTRO, bajo el Expediente Número 703/2008, y por proveído de fecha 10 (diez) de noviembre del año en curso (2008), se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los dos días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5789.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANYELO CRUZ ROQUE RONQUILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 904/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARY CARMEN MIREYA VELASCO MERCADO, en contra del C. ANYELO CRUZ ROQUE RONQUILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial fundándose en la causal contenida en el Numeral 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en la Entidad.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, así mismo prevenga al demandado para que señale domicilio en este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5790.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA RIVAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 393/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MANUEL TRINIDAD SILGUERO DE LEÓN, en contra JOSEFINA RIVAS RODRÍGUEZ, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial, Cesación de la liquidación de la sociedad conyugal, El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5791.-Diciembre 30, 31 y Enero 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José de Jesús Corona Sáenz, en contra de

RENÉ VIDALES CAVAZOS, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

Un lote de terreno rústico de agricultura de riego, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 250.00 M. L., con Fracción del mismo lote, vendida al C. Antonio Gómez Aguilar; AL SUR EN: 250.00 con M. L., con terreno de reserva a parte vendedora; AL ORIENTE EN, 150.00 M. L., con terreno que se reserva la parte vendedora; y AL PONIENTE EN:- 150.00 M. L., con la Brecha 109 Este, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 20820, Legajo 416, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5792.-Diciembre 30, Enero 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha diecinueve de noviembre del presente año, dentro del Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONNER INDUSTRIES INC., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, solamente el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le pudieran corresponder a la parte demandada sobre el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Cerezos sin número, de la Colonia Jardín, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.45 m., con lote particular de la misma manzana, AL SUR en 23.20 m., con calle Cerezos, AL OESTE en 27.80 m., con propiedad de familia Campos, y, AL OESTE en 36.50 m., con propiedad de Ing. Enrique Galindo, con una superficie total de 609.90 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M. N.), para los efectos de este avalúo solo se considerará el 50% cincuenta por ciento del valor del inmueble \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5793.-Diciembre 30, Enero 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MANUEL CANALES ESCAMILLA, CELESTINO GRANGER GARCÍA, AGUSTÍN ADALBERTO SERNA BENAVIDES Y ALEJANDRO GARCÍA SERNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1334/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde.

Del bien inmueble rústico de las porciones 2 y 3 localizadas en el paraje o rancho de Blas María en este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 3,411-35-28 hectáreas de terreno de agostadero con las medidas y colindancias: AL NORTE en 1,360.92 (mil trescientos sesenta metros con noventa y dos centímetros), con Río Bravo; AL SUR, en 1,360.92 (mil trescientos sesenta metros con noventa y dos centímetros metros) con Propiedad Privada; AL ESTE, en 25,140.00 (veinticinco mil ciento cuarenta metros cero cero centímetros) con Propiedad Privada, AL OESTE en 25,140.00 (veinticinco mil ciento cuarenta metros cero cero centímetros) con Propiedad Privada.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos a fin de que en el término de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombren perito si quisieran hacerlo en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas en vigor se ordena dar publicidad a la solicitud para los efectos legales conducentes.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5794.-Diciembre 30, Enero 8 y 20.-3v1.